



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

CONTRATO NO. **LS-104C80804-11-24** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO JONATHAN REBOLLEDO ROSAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO **SSE/D-0331/2024 y SSE/D-02196/2024** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO **211210040120000/000352CG/2024 y 211210040120000/0001871CG/2024**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-11-24**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024.
- D) MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESULTÓ GANADORA LA EMPRESA **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V**
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- F) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 52900003 MUEBLES ESCOLARES CON RECURSO PROPIO y REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS.**

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD YANGA NÚMERO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL. CÓDIGO POSTAL 91096, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II. DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V., ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24000, DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CASAZZA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04, DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20839*11 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. FERNANDO JONATHAN REBOLLEDO ROSAS, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 25000, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CASAZZA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **SIH110127U53**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE JESÚS REYES HEROLES NÚMERO EXTERIOR 36, NÚMERO INTERIOR 814, COLONIA OBRERO CAMPESINA, CÓDIGO POSTAL 91020 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON NÚMERO DE TELÉFONO 2288149495 Y CORREO ELECTRÓNICO SIHOREB@HOTMAIL.COM

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**.

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE NO SE ENCUENTRA

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



Handwritten signature and blue scribbles.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **17147** EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. ACUERDAN "**LAS PARTES**" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva
Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



[Handwritten signature]



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

TERCERA. CONVIENEN "LAS PARTES" QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN MENCIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$6,895,017.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$1,103,202.72 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$7,998,219.72 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL PAGO SE EFECTUARÁ POR PARTE DE "EL ORGANISMO" EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: I02 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA POR INVERSIONES, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD YANGA NÚMERO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL. CÓDIGO POSTAL 91096, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "EL ORGANISMO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO **LICITACIONES@COBAEV.EDU.MX**.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva
Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072





2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SEXTA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL ORGANISMO"**, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL ORGANISMO"**, UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N, ENTRE ANDADOR Y CALLE NÍSPERO, COLONIA FERROCARRILERA, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA POR EL TRASLADO DE LOS BIENES AL LUGAR DE ENTREGA CONVENIDO, CORRIENDO A SU CARGO CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, SUSTRACCIÓN O ROBO DE CUALQUIERA DE LOS ENVÍOS, FLETES Y DEMÁS SERVICIOS QUE CONTRATÓ PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA **"EL ORGANISMO"**.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"**, QUE LOS BIENES A ENTREGAR SERÁN NUEVOS, ORIGINALES Y NO REMANUFACTURADOS.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON ENVOLTURAS, DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, QUE DURANTE EL ALMACENAJE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA **"EL ORGANISMO"**.

OCTAVA. ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, SERÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE ENTRADA EN EL ALMACÉN CON SELLO DE RECIBIDO DE ÉSTE, DONDE CONSTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO**; PACTÁNDOSE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, MANIFESTANDO **"EL PROVEEDOR"** SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

NOVENA. "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEV, O QUIEN LO SUBSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD YANGA NÚMERO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL. CÓDIGO POSTAL 91096, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. TELÉFONO NÚMERO 2288423320 EXTENSIÓN 3081 Y CORREO ELECTRÓNICO **IORODRIGUEZ.08565@COBAEV.EDU.MX.**

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES, POR EL PERÍODO DE 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR TODA PIEZA DEFECTUOSA QUE SEA PARTE DE LOS BIENES, QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA CONVENIDA, Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL ORGANISMO"**, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva
Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA QUINTA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA. "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PROVEEDOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

"LAS PARTES"

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"



DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL



**C. FERNANDO JONATHAN
REBOLLEDO ROSAS**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**LIC. MARIO ALBERTO FLORES
AMADOR**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. **LS-104C80804-11-24** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024

Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial.

C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 2288423320 Ext. 3072



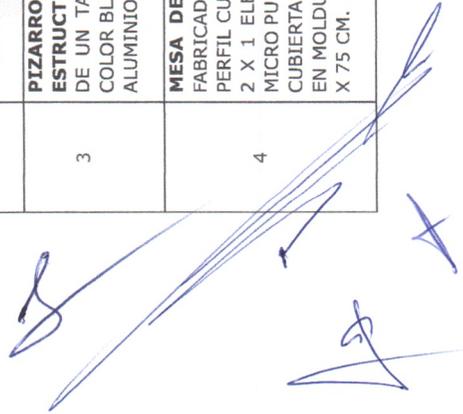
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO ÚNICO

CONTRATO NO. LS-104C80804-11-24, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| Partida | Descripción. | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|--|------------------|----------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| 1 | SILLA DE PALETA DERECHA EN CONCHA GRANDE POLIPROPILENO/ PALETA RAQUETA HEPTAGONAL JUMBO POLIPROPILENO FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO 1" CAL. 18, PINTADA AL HORNO EN COLOR NEGRO A 200°C. ASIENTO FABRICADO EN CONCHA PLÁSTICA DE FORMA HERGONOMICA, COLOR A VINO. INCLUYE REJILLA PORTALIBROS. | PIEZA | 3730 | \$1,076.00 | \$4,013,480.00 | \$642,156.80 | \$4,655,636.80 |
| 2 | SILLA DE PALETA IZQUIERDA EN CONCHA GRANDE POLIPROPILENO/ PALETA RAQUETA HEPTAGONAL JUMBO POLIPROPILENO FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO 1" CAL. 18, PINTADA AL HORNO EN COLOR NEGRO A 200°C. EL ASIENTO ES FABRICADO EN CONCHA PLÁSTICA DE FORMA HERGONOMICA, COLOR A VINO. INCLUYE REJILLA PORTALIBROS. | PIEZA | 335 | \$1,076.00 | \$360,460.00 | \$57,673.60 | \$418, 133.60 |
| 3 | PIZARRON BLANCO MEDIDAS 1.20 X 2.40. ESTRUCTURA CON BASTIDOR FABRICADO A BASE DE UN TABLERO DE ACRÍLICO DE ALTA PRESIÓN COLOR BLANCO BRILLANTE, MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO | PIEZA | 249 | \$2,751.00 | \$684,999.00 | \$109,599.84 | \$794,598.84 |
| 4 | MESA DE MAESTRO CUBIERTA EN MELAMINA FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR METALICO DE PERFIL CUADRADO DE 1" CON CAJA PERIMETRAL DE 2 X 1 ELECTRO SOLDADO Y PINTADO A BASE DE MICRO PULVERIZACIÓN A 200° C. EN COLOR NEGRO. CUBIERTA EN MELAMINA DE 16MM. TERMINACIONES EN MOLDURA DE P.V.C. NEGRO. MEDIDA: 1.20 X 60 X 75 CM. | PIEZA | 290 | \$1,807.00 | \$524,030.00 | \$83,844.80 | \$607,874.80 |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



CBAEV
VERACRUZ

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

| Partida | Descripción. | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|---|------------------|----------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| 5 | BANCO LABORATORIO EN POLIPROPILENO FABRICADO EN TUBULAR REDONDO 7/8 CAL. 20 ELECTRO SOLDADA Y PINTADO A 200° C. EN COLOR NEGRO. ASIENTO EN POLIPROPILENO, MEDIDA: 30 CM DE DIAMETRO X 1.00 CM. DE ALTO | PIEZA | 290 | \$936.00 | \$271,440.00 | \$43,430.40 | \$314,870.40 |
| 6 | SILLA DE VISITA SIN BRAZOS, FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR EN PERFIL REDONDO 7/8 DE DIAMETRO CAL. 20 COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN COLOR NEGRO | PIEZA | 992 | \$1,049.00 | \$1,040,608.00 | \$166,497.28 | \$1,207,105.28 |
| | | | | | \$6,895,017.00 | \$1,103,202.72 | \$7,998,219.72 |